



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE

**"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO
DE LA DEMOCRACIA"**



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°050-2026-MDM

Moche, 18 de febrero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE:

VISTOS:

Informe N°0256-2026-G.S.M.G.A-MDM, de fecha 17 de febrero del 2026, suscrito por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental; informe N°108-2026-O.G.RR.HH.-MDM, de fecha 17 de febrero del 2026, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; informé Administración; memorando N°027-2026-ALC-MDM de fecha 18 de febrero del 2026, suscrito por

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece en el Artículo Único, *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que, *"la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad"*;

Que, en el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe lo siguiente: *"La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto"*;

Que, asimismo los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la misma normal legal citada, establecen que: *"Son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera"*;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones como Titular del Pliego, disponer las acciones administrativas que correspondan del Sistema de Personal, como la de designar y cesar a los funcionarios, conceder licencias, entre otros, conforme a lo previsto en el Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que; mediante informe N°0256-2026-G.S.M.G.A-MDM; de fecha 17 de febrero del 2026, el servidor Eder Antonio Ortiz Alfaro, identificado con DNI N°4619749, quien se desempeña como Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, comunica que su onomástico corresponde al día 18 de febrero del 2026. Por tal motivo, solicita el otorgamiento del día libre correspondiente, adjuntando para dicho fin la copia de su Documento Nacional de Identidad.

Que, mediante informe N°0108-2026-O.G.RR.HH.-MDM; de fecha 17 de febrero del 2026, suscrito por el (e)Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, donde informa a la Oficina General de Administración sobre la situación funcional que genera la ausencia temporal del citado propuesta de designación de encargatura en la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, así como la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.



WWW.MUNIMOCH.GOB.PE

Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

#Somos Moche



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Que, mediante informe N°0105-2026-OGA-MDM de fecha 17 de febrero del 2026; suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración, comunicando a la Gerencia Municipal, la ausencia del C.P.C. ORTIZ ALFARO EDER ANTONIO por motivo de onomástico el día miércoles 18 de febrero del presente año, por lo que sugiere a la MG. Elisita María Valiente Saldarriaga como encargada de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y así mismo al C.P.C Edwin German Rodriguez Zelada como encargado de la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.

Que, mediante Memorando N°027-2026-ALC-MDM de fecha 18 de febrero del 2026, el despacho de Alcaldía, ha decidido encargar la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, al C.P.C. Edwin German Rodriguez Zelada, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Administración Financiera por el día 18 de febrero del presente año;

Que, por lo antes expuesto y, en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a la **SUBGERENTE DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA** al funcionario **C.P.C. EDWIN GERMAN RODRIGUEZ ZELADA** en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Administración Financiera, por el día 18 de febrero del 2026, en ausencia del Subgerente de Participación y Seguridad Ciudadana, por motivo de permiso por onomástico, debiendo cumplir en estricto con las labores administrativas propias de la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la persona descrita en el artículo primero, Gerencia Municipal, y demás oficinas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MOCHE
ALC. ROBERTO OCTAVIO CHÁVEZ OLIVOS
ALCALDE



WWW.MUNIMOCHE.GOB.PE

Jr. Bolognesi N° 359, Moche, Trujillo - Perú

#Somos Moche